

BITCOINS

Aspectos jurídicos y fiscales de las criptodivisas

Ponentes:

Sr. D. Javier Lucas Nieto
Socio del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS

Sr. D. Jorge Ordovás Oromendía
Miembro del Centro de Competencia de Blockchain
TELEFÓNICA
Cofundador
NEV TRACE

Sra. Dña. Cristina Villasante Chamorro
Abogado
ÉCIJA ABOGADOS

Sra. Dña. Cristina Ramis Champin
Inspectora de Hacienda (ONIF)
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Las obligaciones legales y tributarias a las que están sujetas existen desde su inicio, por lo que su incumplimiento puede acarrear sanciones

RAZONES PARA ASISTIR

Desde el año 2009 en España se está operando con Bitcoins, como medio digital de intercambio; a partir de ese momento las criptomonedas o criptodivisas (Ethereum, Litecoin, Monero, Ripple, etc...) han ido apareciendo y aumentando su demanda y utilización.

El bitcoin está autorizado como medio de pago y puede ser utilizado para la compra de bienes y servicios; la tecnología subyacente que utiliza, Blockchain o Contabilidad Distribuida, aporta confianza y seguridad a cualquier tipo de transacción a través de internet sin necesidad de intermediarios. No obstante, son muchas las cuestiones controvertidas y dudas que se plantean,

si ya está, o está pensando entrar en este mercado:

¿Conoce el régimen legal de las bitcoins y resto de criptodivisas?

¿A qué obligaciones de prevención de blanqueo de capitales están sujetas?

¿Cuál es su seguridad?

¿Qué riesgos asume?

Las obligaciones legales y tributarias a las que están sujetas existen desde su inicio, por lo que su incumplimiento puede acarrear sanciones:

¿Conoce su incidencia tributaria?

¿Están las transacciones sujetas a IVA?

¿Cómo se traducen las ventas en criptomonedas a €?

¿Y cuándo entrega € y recibe bitcoins?

¿Cómo se declara en el IRPF?

En enero de 2018 el Ministerio de Hacienda publicó las directrices generales del Plan de Actuación de Control Tributario y Aduanero en esta materia por lo que, conocer la interpretación de la normativa que hace la Agencia Tributaria se hace imprescindible para actuar con seguridad en estos mercados.

Por todo ello, esperamos que esta conferencia del próximo **5 de junio** sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

PROGRAMA

09:30 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

Sr. D. Javier Lucas Nieto

Socio del Área Fiscal

CECA MAGÁN ABOGADOS

- Efectos jurídicos en función de la categorización de la criptomoneda ¿dinero electrónico, instrumento financiero?

- Regulación uso criptomonedas como medio de pago en España y en otros países.

09:45 **Introducción a las *bitcoins***

- Monedas digitales: tipos, conceptos y características.

- La moneda electrónica.

- Bitcoin como divisa electrónica.

- Aproximación tecnológica.

Sr. D. Jorge Orдовás Oromendía

Miembro del Centro de Competencia de Blockchain

TELEFÓNICA

Cofundador

NEV TRACE

Sra. Dña. Cristina Villasante Chamorro

Abogado

ÉCIJA ABOGADOS

12:45 **Aspectos fiscales de las *bitcoins*.**

- Regulación del Bitcoin en el mundo.

- Tributación de las operaciones realizadas con criptomonedas (IVA, IRPF, IP...).

- Obligaciones formales.

- Doctrina Administrativa (DGT, DGJ, ICAC) .

11:00 Café.

11:30 **Aspectos jurídicos de las criptomonedas.**

- Clasificación de criptomonedas y diferenciación con otras tipologías de token.

Sra. Dña. Cristina Ramis Champin

Inspectora de Hacienda (ONIF)

MINISTERIO DE HACIENDA Y

FUNCIÓN PÚBLICA

13:45 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BITCOINS

Aspectos jurídicos y fiscales

Madrid, 5 de junio de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... N° de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18021